

+2  
Memorial  
folio 311

M. Y.

Miguel Torref Orta Maestro Carragero, Vecino de esta Ciudad dice, va para seis años que el sup.<sup>te</sup> con el cuidado regimen, y gobierno de los dos Retosjes de V.S. con el salario de ocho ducados anuales; y respecto de q.<sup>e</sup> esta Dotacion es muy corta, para la ocupacion, y trabajo que tiene, pues todos los dias a de acudir con su hijo a las dos torres de las Iglesias donde se hallan colocados aquellos, en cuya atencion.

A. V. S. suplica se sirba aumentarle dho Salario hasta doce ducados anuales que es lo menos q.<sup>e</sup> se le puede dar atendido el desempeño del sup.<sup>te</sup> que es notorio, por que de lo contrario no puede continuar su dho encargo, y desde luego ace desacion, que asi lo espera, y en ello Miguel Torref Orta.

Decreto - Respecto de que es Cierto la relacion que se hace en este memorial, desde luego en quanto toca a la Ciudad consentiente, y le concede el aumento de los quatro ducados anuales que solicita, y se acuda al Real Consejo para su confirmacion.

Auto - Proveio Ru. y mando lo sobre dho la Ciudad de Sanguesa en junta, a veinte y uno de septiembre de mil setecientos noventa, y cinco, presentes los S. San. Miguel,

Laxiipa, Arcoiti, Bescansa, y Barcon, y hacia auto  
ami: Domingo Perez de Vuelo Ess. no Por traslado Domin-  
go Perez de Vuelo Ess. no

Petiz no Añ pi-  
riendo con-  
firmar

S. M. Felix Escudero, Procurador de la Ciudad de  
Sanguesa dice; que Miguel Torref de Oret Maestro  
Cenador, y persona destinada para el cuidado, y  
arreglo de los dos relojes que tiene para su gobierno,  
se ha presentado a la ciudad mi parte Memorial, soli-  
citando se le aumentase el salario que goza por ese  
Exabalo de ocho Ducados, hasta doce, en atencion a  
ser muy corto, y considerando la Ciudad mi parte que  
ordenado el desempeño del suso dho era acreedor a  
ese aumento, y que de no accederse no abria persona  
en el Pueblo suficiente que se encargase de la direc-  
cion de los relojes por cuya causa acaso se origina-  
rian mayores perjuicios, en quanto a su parte toca  
solo concedio, en la forma que lo solicitaba, bajo la apro-  
bacion de Vno. Consejo como resulta del Memorial,  
y decreto que se presenta por tanto.

A Vna. Magestad suplico mande con-  
firmar, y aprobar el aumento hecho por la Ciudad  
mi parte de los quatro ducados sobre los ocho que goza  
el relojero, y pide Justicia Felix Escudero:

Declaro  
Ho 511

En este Negocio de la Ciudad de Sanguesa, Escudero  
Procurador de la una, y el nuestro fiscal de la otra.

Se confirma, y aprueba el aumento de

salario, hecho por la Ciudad de Sanguesa, a Miguel Torref de Oret,  
por el cuidado de referir, y gobernar los dos relojes, que hay  
en la misma, y para su validacion, y firmosza, se interpo-  
ne en el, nuestra autoridad real y Decreto judicial, tanto  
quanto ha lugar en derecho; asi se declara y manda=  
Esta rubricada por los Señores Ocañiz, Melgarejo, y  
Duran: del Consejo=

Auto. En Pamplona en Consejo en la audiencia Miercoles, a siete  
de Octubre de mil setecientos noventa y cinco, el Consejo  
Real pronuncio, y declaro la Declaracion precedente, se-  
gun su contesto, en presencia de el Substituto del S. fiscal,  
y Procurador de esta causa, y de su pronun. man-  
do hacia auto ami, y consintiendo el S. fiscal se de-  
el Despacho, presente el S. Duran del Consejo. Termin  
de Barricante Secretario. Por traslado Termin de Barricante  
Secretario=

Consejo  
del S. fiscal

Consiento Pamplona y Octubre ocho, de mil setecien-  
tos noventa y cinco= Martinez= va em. do Barcon: por

El P. D. Termin de Barricante Sec

Pagolas  
en el sello

Juan Saenz de  
Manzanera



Prelojero } <sup>a</sup> Sanj.  
                  } 5. 211

Aumento de Salario elho p.  
La Cuid. con Prelojero y con  
Firmación del P.<sup>o</sup> Cont.<sup>o</sup>

~~171~~

N<sup>o</sup> 98

1795-122